

QUILLOTA, 26 ABR 2019

NUM.: 4545 /

EXENTO N°: 2359 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3765 de fecha 19.07.2013 Exento 1181 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2013 de doña **MARÍA JOSÉ REYES DELGADILLO, PSICÓLOGO**;
- 2.- Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2016;
- 3.- Orden de Trabajo N° 186 de fecha 01.03.2016, la Orden de Trabajo N° 186-A de Fecha 01.03.2016;
- 4.- Certificado presupuestario N°151 de fecha 25.01.2019, Certificado presupuestario N° 150 de fecha 25.01.2019;
- 5.- Certificado de Título Profesional;
- 6.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

FONDO

EMPLEADOR

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA A:

MARIA JOSE REYES DELGADILLO

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

PSICÓLOGO

PSICÓLOGO

34 HRS. ESCUELA NUESTRO MUNDO

10 HRS. COLEGIO CUMBRES DE BOCO

01/03/2016 HASTA 28/02/2017

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo a PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR del presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota.

CUARTO:

PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ebi.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso,
- 2- Secretaría Municipal,
- 3- Interesado (a),
- 4- Carpeta Personal,
- 5- Oficina Control,
- 6- Archivo DAEM.-

ANEXO DISTRIBUCION HORARIA

En Quillota, 01 de Marzo de 2016, de común acuerdo las partes, han determinado la distribución horaria correspondiente al año 2016, de Doña **MARÍA JOSÉ REYES DELGADILLO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Psicólogo, en el siguiente sentido:

A Contar del 01 de Marzo de 2016 hasta el 28 de Febrero de 2017 su carga horaria es de 44 hrs cronológicas semanales distribuida de lunes a viernes, según el siguiente detalle:

ESCUELA NUESTRO MUNDO : 34 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;
COLEGIO CUMBRES DE BOCO : 10 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;

La remuneración mensual imponible por las 44 horas, con Cargo a **FONDOS DEL PROGRAMA INTREGRACIÓN ESCOLAR** será de:

Sueldo base Esc. Nuestro Mundo de	\$	653.337.-
Sueldo base Colegio Cumbres de Boco de	\$	192.158.-
Incremento variable anual Ley 19.464	\$	16.104.-
Total	\$	861.599.-

(Ochocientos sesenta y un mil quinientos noventa y nueve pesos).-

Firman Conforme:


MARIA JOSE REYES DELGADILLO
RUT.: [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2016.-